

## RESOLUCIÓN No. 065 DE 2023



MARZO 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del trece (13) de febrero de 2023, la funcionaria MARIBEL MONTOYA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 66847189 quien ocupa el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470 Grado 01 en encargo de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del cinco (05) de marzo de 2022 al cuatro (04) de marzo de 2023 para disfrutarlas a partir del diez (10) de marzo al treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo la señora MARIBEL MONTOYA RAMIREZ queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocimiento de vacaciones. Conceder a la señora MARIBEL MONTOYA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107077691 quien ocupa el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del diez (10) de marzo al treinta y uno (31) de marzo de 2023, por el período laboral causado del cinco (05) de marzo de 2022 al cuatro (04) de marzo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar y pagar las vacaciones de la señora MARIBEL MONTOYA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107077691 quien ocupa el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

**PARAGRAFO:** Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y SEITE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 1,377,776,00); Prima de Vacaciones: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/Cte. (\$ 984,126,00); Bono de recreación: CIENTO DOS MIL CINCO PESOS M/Cte. (\$ 102,005,00).

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2023

MARZO 09 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Guadrón – Técnico de Nomina (E.).  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario  
Revisó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica